



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA
BANDO DE CIERRE

En uso de las facultades que confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración del **CARNAVAL DE MASPALOMAS 2023**, a celebrar del **jueves 9 de marzo al domingo 19 de marzo de 2023**, y la consecuente utilización de instalaciones feriales, tales como bares, mesones, chiringuitos, barras, etc. El horario de finalización de las actividades musicales y del cierre total de la actividad comercial será el siguiente:

DÍA	HORARIO
JUEVES 9 DE MARZO 2023.	Cierre musical: 01:30 horas, cierre de toda la actividad 02:00 horas.
VIERNES 10 DE MARZO 2023.	Cierre musical: 04:30 horas, cierre de toda la actividad 05:00 horas.
SÁBADO 11 DE MARZO 2023.	Cierre musical: 04:30 horas, cierre de toda la actividad 05:00 horas.
DOMINGO 12 DE MARZO 2023.	Cierre musical: 01:30 horas, cierre de toda la actividad 02:00 horas.
LUNES 13 DE MARZO 2023.	Cierre musical: 01:30 horas, cierre de toda la actividad 02:00 horas.
MARTES 14 DE MARZO 2023.	Cierre musical: 01:30 horas, cierre de toda la actividad 02:00 horas.
MIÉRCOLES 15 DE MARZO 2023.	Cierre musical: 01:30 horas, cierre de toda la actividad 02:00 horas.
JUEVES 16 DE MARZO 2023.	Cierre musical: 04:30 horas, cierre de toda la actividad 05:00 horas.
VIERNES 17 DE MARZO 2023.	Cierre musical: 04:30 horas, cierre de toda la actividad 05:00 horas.
SÁBADO 18 DE MARZO 2023.	Cierre musical: 04:30 horas, cierre de toda la actividad 05:00 horas.
DOMINGO 19 DE MARZO 2023.	Cierre musical: 00:00 horas, cierre de toda la actividad 00:30 horas.

NOTA: se entenderá como inicio de la actividad la fecha indicada y como hora de cierre, la madrugada posterior al día reflejado en este Bando. Al mismo tiempo que en caso de incumplimiento de los horarios expresados, y sin perjuicio de las posibles responsabilidades civiles o penales que incurriere:

PRIMERO: Será automáticamente precintado la instalación, bar, mesón, chiringuito, ... y de no ser posible hacerlo al instante, se hará efectivo al día siguiente.

SEGUNDO: Al arrendatario o concesionario de la actividad le quedará totalmente prohibido el montaje en otros eventos del municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

TERCERO: Por el cierre o precintado de la actividad no se indemnizará ni devolverá cantidad económica alguna.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Dña. María Concepción Narváez Vega.

Firmado por:	MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa Ver firma	Fecha: 16-01-2023 11:18:35	
Nº expediente administrativo: 2023-000334 Código Seguro de Verificación (CSV): F938A304707A12F44DC706EDED55C7CA Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/F938A304707A12F44DC706EDED55C7CA			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2023 08:36:16 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2023 08:36:18	